APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORMEDE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-0192 Auditoria de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", previa modificación de la directiva vigente, relacionada con los procesos de supervisión técnica y liquidación financiera, a fin que incorpore en el aplicativo informático señalado en la recomendación 5.b lo siguiente: a) Las jefaturas de las unidades zonales del programa remitan electrónicamente al área de supervisión técnica, unidad gerencial de capacitación e inserción laboral juvenil, y a la dirección ejecutiva del programa, un formato de seguimiento sobre el cumplimiento en presentación de informes finales, en los que se consigne información estadística, respecto a: i) Vencimiento de los convenios, II) Fechas de culminación de cada grupo de capacitación (según acta que se indica en la recomendación n.° 6), III) Plazo establecido para presentación de informes finales de cada grupo de capacitación, por parte de las ECAPS, IV) Fecha de presentación de informes finales de capacitación, V) Plazo establecido para elaboración de informes finales de supervisión por cada grupo de capacitación, VI) Fecha de presentación de informes finales de supervisión, VII) Plazo establecido para elaboración de liquidación del convenio, VIII) Estado del convenio (pendiente, en proceso o liquidado), IX) Fecha de liquidación del convenio, X) Saldos sin ejecutar; a fin que se cuente con un mecanismo de control sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de las ECAP y del programa, así como, adoptar las medidas pertinentes. b) En el caso que existan saldos sin ejecutar, se gestione, previa verificación del monto ejecutado y de los saldos sin ejecutar, la devolución oportuna ante el tesoro público; según lo establecido en las cláusulas séptimas de los convenios.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoria de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", adopte las acciones administrativas y/o legales que conlleven a las liquidaciones de los convenios n°s 003 y 011-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS que se encuentran pendientes de liquidar por parte de la ECAP; así como, determinar el monto efectivamente gastado respecto del aporte transferido; siendo que de encontrarse saldos pendientes por devolver por parte de la ECAP, se adopte las acciones correspondientes para su recupero.	IMPLEMENTADA

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORMEDE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de sus Unidades Zonales en coordinación con la Unidad Gerencial de Proyectos; efectué una revisión a la documentación que sustenta los informes de liquidación técnico financieros elaborados por el personal revisor y/o personal de las Unidades Zonales, cuyas liquidaciones se encuentran en condición de observadas (convenios resueltos o concluidos) en el marco de los convenios AII-02 y COENE AC 88 y 90, a fin de asegurar y validad que el gasto reconocido sea el ejecutado por los Organismos Ejecutores, así como el saldo por devolver sea el real.	IMPLEMENTADA
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos y en coordinación con la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, incluyan en las guías y/o lineamientos, los plazos con los que, las Unidades Zonales deben remitir los documentos a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y a su vez a la Procuraduría Pública del MTPE, de aquellos convenios que mantienen saldos a devolver por parte de los organismos ejecutores; a efectos de acelerar el inicio de las acciones legales pertinentes, para el correspondiente recupero de los saldos a favor del Tesoro Público.	IMPLEMENTADA
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos en coordinación con la Coordinación Funcional de Sistema, revisen las funcionalidades del sistema "supexterno", a fin de evaluar y realizar los cambios estructurales para que la información de los procesos de seguimiento y monitoreo a la ejecución y liquidación de los convenios a cargo del Programa, que incluye la emisión de los informes técnicos financieros emitidos por las Unidades Zonales; sean registrados manteniendo el historial, modificaciones y personal que los registra.	IMPLEMENTADA
020-2020-2-0192 "Auditoria de Cumplimiento a las Contrataciones de servicios y obras para el mejoramiento y ampliación de los Servicios de los Centros de Empleo a Cargo del Programa "Fortalece Perú" en el marco del contrato de préstamo n.° 3547/OC-PE"	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer a la dirección ejecutiva del Programa "Fortalece Perú", se efectúe las acciones correspondientes en relación a lo establecido en la carta n.° 004-2020-MTPE/3/24.5, respecto a la ejecución de la cláusula de garantía, referido a efectuar el descuento por concepto de defectos insubsanables, por el importe de S/ 3 647,56, durante la liquidación del contrato n.° S-006-0-354 que fuera suscrito con la empresa Woodstudio Perú SAC. Así como,	IMPLEMENTADA

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORMEDE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			que se adopten las medidas correctivas en coordinación con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo-DGSNE, a fin de evitar que, en lo sucesivo, las conformidades técnicas sobre aspectos de arquitectura y obras civiles, las otorgue personal que carece de competencias técnicas para ello.	
020-2020-2-0192 "Auditoria de Cumplimiento a las Contrataciones de servicios y obras para el mejoramiento y ampliación de los Servicios de los Centros de Empleo a Cargo del Programa "Fortalece Perú" en el marco del contrato de préstamo n.° 3547/OC-PE"	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la dirección ejecutiva del Programa "Fortalece Perú", considere en sus documentos contractuales la inclusión de cláusulas sobre, la responsabilidad del contratista por un plazo lo suficientemente largo, después de la fecha de término de las obras, que le permita minimizar riesgos ante posibles eventualidades de defectos y/o vicios ocultos.	IMPLEMENTADA
020-2020-2-0192 "Auditoria de Cumplimiento a las Contrataciones de servicios y obras para el mejoramiento y ampliación de los Servicios de los Centros de Empleo a Cargo del Programa "Fortalece Perú" en el marco del contrato de préstamo n.° 3547/OC-PE"	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la dirección ejecutiva del Programa "Fortalece Perú" adopte las acciones necesarias que conlleve, de ser el caso, con la emisión de las conformidades técnicas y administrativas del tercer entregable presentado por la empresa Woodstudio Perú SAC, correspondiente a las regiones de Ica y San Martín; así como, se implemente de forma oportuna los diseños arquitectónicos en dichas regiones. También se evalúe la situación del Centro de Empleo de Lima, cuyo diseño cuenta con las respectivas conformidades, a fin de no afectar la finalidad del proyecto, y el objeto del Contrato de Préstamo 3547/OC-PE suscrito con el BID.	EN PROCESO
020-2020-2-0192 "Auditoria de Cumplimiento a las Contrataciones de servicios y obras para el mejoramiento y ampliación de los Servicios de los Centros de Empleo a Cargo del Programa "Fortalece Perú" en el marco del contrato de préstamo n.° 3547/OC-PE"	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponga que la dirección ejecutiva del Programa "Fortalece Perú" elabore instrumentos de gestión interna como mecanismos de control, complementarias a las políticas y documentos del BID, que les permita regular y precisar los procedimientos relacionados con: i) los requisitos mínimos que deben poseer las empresas a ser invitadas en los procesos de contratación, de forma tal que se reduzcan los riesgos en las prestaciones de servicios y ejecución de obras y se deje sustentado dicha selección; ii) las firma de contratos se realicen obligatoriamente en fecha posterior a la comunicación de No Objeción brindada por el BID, evitando incurrir en incumplimientos de lo establecido en el Contrato de Préstamo 3547/OC-PE suscrito con el BID; iii) funciones, roles y obligaciones de los partícipes en la contratación de bienes, servicios y obras, que oriente el desarrollo de sus actividades con eficiencia y transparencia.	IMPLEMENTADA

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	**TIPO DE INFORMEDE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**	**N° DE RECOMENDACIÓN**	**RECOMENDACIÓN**	**ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN**
029-2021-3-0066 **033-2021-3-0066** Informe sobre el Examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	La Gerencia de Administración disponga a la Jefatura de Tesorería y Contabilidad realicen una nueva conciliación bancaria y verifiquen la legalidad y viabilidad de que dicho importe se encuentre en el extracto bancaria y realicen los ajustes correspondientes al cierre del periodo, con la finalidad de poder determinar saldos reales en cumplimiento a su vez de los convenios suscritos con la banca pública y privada respectivamente.	EN PROCESO